



Asiento: R-1265/2021

Fecha-Hora: 20/10/2021 14:35:12

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA PARTICIPAR EN HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2021 (R-692/2021)

Por Resolución del Rector R-692/2021 de la Universidad de Murcia (UMU) de fecha 26 de mayo de 2021, se publica la convocatoria de ayudas para el apoyo a los grupos de investigación de la Universidad de Murcia para participar en Horizonte Europa y otros programas europeos e internacionales de investigación, para el año 2021.

Con fecha 8 de octubre se hace pública la propuesta provisional, abriéndose un periodo de alegaciones de 5 días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el punto VII de la citada convocatoria, teniendo en cuenta que no se han recibido alegaciones en el plazo previsto, y vista la propuesta de resolución elevada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización con fecha 19 de octubre de 2021, RESUELVO

Primero.- Conceder una ayuda para el apoyo a los grupos de investigación de la Universidad de Murcia para participar en Horizonte Europa y otros programas europeos e internacionales de investigación, para el año 2021, a los beneficiarios relacionados en el Anexo I, por orden de prelación y por los importes que se indican.

Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de la Convocatoria y en la Resolución de Concesión.

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz





**ANEXO I. BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA PARTICIPAR EN HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS EUROPEOS E INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO 2021**

Orden	APELLIDOS, Nombre	Puntuación	Importe (Euros)
1	CÁNOVAS BERNABÉ, Sebastián	12	3.000
2	ROS BERRUEZO, Gaspar	11	2.000

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/10/2021 14:52:38; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;  
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/10/2021 15:51:20; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMsnp-PzGpVo96-rHl5wTFs-xYHfVZf3

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>